

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 1001 - Servicios Generales de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes
Programa: 010 - Servicios Generales de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes
Funcional: 920 - Administración general

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso al ocio y al deporte

Descripción detallada de la necesidad:

La política de igualdad de genero se caracteriza por su transversalidad por lo que el conjunto de las políticas públicas han de incorporar medidas y actuaciones que promuevan y garanticen la misma. En este sentido, desde esta unidad se quieren incorporar medidas y actuaciones para extender las políticas de igualdad entre los agentes que accedan a las contrataciones y a las ayudas públicas e interactúen con el Departamento.

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 1010 - Dirección General de Patrimonio Cultural
Programa: 100 - Servicio de Archivos y Patrimonio Documental
Funcional: 336 - Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

Personas adultas

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

Aumentar y reforzar la presencia y la visibilidad de las mujeres agentes culturales en las prácticas culturales de la sociedad guipuzcoana

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 1010 - Dirección General de Patrimonio Cultural
Programa: 110 - Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, Colecciones y Museos
Funcional: 336 - Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a un trabajo remunerado en condiciones adecuadas

Descripción detallada de la necesidad:

El Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, Colecciones y Museos trabaja para incorporar la perspectiva de género en la gestión, investigación y difusión del patrimonio, reforzando la presencia, participación y visibilidad de las mujeres como agentes culturales y favoreciendo una participación igualitaria de la ciudadanía en el ámbito cultural. En el ámbito de la conservación y restauración de bienes culturales destaca la elevada presencia de mujeres profesionales, dado el carácter históricamente feminizado de esta disciplina, circunstancia que también se refleja en las contrataciones de servicios profesionales realizadas en Gordailua.

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 1020 - Dirección General de Cooperación internacional
Programa: 200 - Cooperación Internacional
Funcional: 327 - Fomento de la convivencia ciudadana

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

La defensa y la promoción de la equidad de género en los distintos planos económico, social, o político

Cuantificación: 0,00 (0,00 %)

Cred.Pago: 0,00 (0,00 %)

Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 1030 - Dirección General de Promoción Cultural y Juventud
Programa: 300 - Promoción de infancia, adolescencia y juventud
Funcional: 232 - Promoción Social

Relevancia de género del programa: Alta

Descripción detallada de la necesidad:

La infancia, la adolescencia y la juventud son etapas vitales con características propias, también desde una perspectiva feminista.

En la infancia se produce la socialización binaria basada en el continuo sexo-género-sexualidad. Este proceso de socialización ocurre en primera instancia en la familia y posteriormente se refuerza en los ámbitos social y educativo.

En la adolescencia, se acentúan las diferencias en los comportamientos que niñas y niños han interiorizado durante la infancia. Esta diferenciación tiene su base en relaciones de poder sexistas y impacta en el bienestar de las adolescentes. Las niñas y adolescentes suelen sentir una mayor presión estética y experimentan mayores mecanismos de control sobre sus cuerpos y su sexualidad. Toda esta realidad se manifiesta en el inicio de la vivencia de la violencia sexista por parte de las niñas y adolescentes.

Durante la juventud, a todo lo anterior se le suma la división sexual del trabajo. Por ello, las mujeres jóvenes encontrarán más dificultades en su proceso de emancipación, además de asumir una mayor carga de trabajo de cuidados.

Por todo ello, desde el Servicio de Promoción de la Infancia, Adolescencia y Juventud se tienen en cuenta estas realidades a la hora de desplegar sus acciones, tanto en la construcción de contenidos para la intervención directa con la infancia, la adolescencia y la juventud, como en las acciones vinculadas con los y las profesionales del ámbito, y en el impulso de las parentalidades positivas.

Principales mandatos de igualdad:

No se incorporan los mandatos transversales por ser comunes a toda la Diputación.

Incluir la igualdad de mujeres y hombre y la eliminación de la violencia machista como principios general de las administraciones públicas en el ámbito de la promoción de la infancia, adolescencia y juventud.

Incluir como línea de la intervención en la Estrategia Vasca de Juventud la igualdad de mujeres y hombres, la diversidad sexual y de género y la educación sexual integral.

Incorporar la perspectiva de género en cualquier medida vinculada con la violencia contra la infancia.

Se incorporará la perspectiva de género y la perspectiva interseccional (discapacidad, origen étnico o racial y colectivo LGTBI) en los planes formativos de los y las profesionales vinculado al ámbito de la infancia y la adolescencia

Se especifica como tipología de violencia machista contra las mujeres la ejercida contra las niñas y se obliga a las administraciones públicas a la recogida de datos e investigación en particular de la violencia ejercida por las niñas.

El departamento foral competente en materia de juventud deberá promover la revisión crítica de los modelos heteropatriarcales de belleza y relaciones afectivas que legitiman las estructuras y símbolos machistas.

Objetivos de igualdad

Objetivos:

Líneas de Acción:

- EL.1.4.4: Generar oportunidades para las personas jóvenes que desarrollen empleos de calidad que respondan a los retos socioeconómicos del futuro del territorio e impulsar estrategias de empleabilidad, adaptabilidad y resiliencia que permitan a las personas jóvenes desarrollarse plenamente en el ámbito socio-laboral, analizando los desequilibrios entre mujeres y hombres que se dan por sectores, en tanto que se promueve la igualdad.
- EL.2.2.2: Seguir promoviendo la integración, no discriminación y convivencia de las personas, cualquiera que sea su origen, lengua, cultura, orientación sexual, religión, ideología y capacidad funcional, teniendo en cuenta los diferentes roles y posiciones de género de mujeres y hombres en cualquier grupo.
- EL.1.4.6: Para garantizar el futuro de las zonas rurales, reforzar los proyectos atrayendo talento joven e implicándonos en la definición y desarrollo de sus proyectos estratégicos, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres.

Acciones del programa para promover la igualdad

Acción	Presupuesto	% Programa
Pacto Ingurune On: desarrollar la estrategia para que Gipuzkoa sea una Territorio seguro, protector y de buen trato para la infancia y adolescencia	213.174,81	2,55
Llevar a cabo un proceso de trabajo para asegurar que la estrategia Ingurune On incluye la perspectiva feminista: seguimiento de la acción de violencia sexual contra la infancia	128.108,12	1,53
Total	341.282,93	4,08 %

En el resto de las acciones del programa, se tiene en cuenta la perspectiva de género a través de las siguientes actuaciones:

- Sexo como variable transversal y/o indicadores de género
- Estudios e investigaciones que integran la perspectiva de género
- Formación en igualdad
- Criterios de igualdad en contratos, subvenciones, ayudas y/o convenios
- Uso comunicación no sexista
- Coordinación y colaboración para la igualdad
- Participación e inclusión de necesidades y propuestas de las mujeres y/o del movimiento feminista

Índice de integración de la perspectiva de género:	9,50	puntos
Cuantificación:	341.282,93	(3,11 %)
Cred.Pago:	341.282,93	(4,08 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 1030 - Dirección General de Promoción Cultural y Juventud
Programa: 310 - Promoción y Difusión Cultural y KMK
Funcional: 334 - Promoción cultural

Relevancia de género del programa: Media

Descripción detallada de la necesidad:

Se detecta la necesidad de mejorar en la recogida de datos para poder detectar las posibles brechas de género e incidir activamente en su eliminación, especialmente en las áreas de programación y de becas y subvenciones.

Principales mandatos de igualdad:

La selección de programación y jurados teniendo en cuenta el equilibrio de sexos entre las medidas específicas para reducir las desigualdades y promover la eliminación de roles y estereotipos de género.

La recogida de datos de público y de ayudas que otorgamos teniendo en cuenta la variable sexo.

Objetivos de igualdad

Objetivos:

Líneas de Acción:

- EL.2.4.2: Garantizar la creación y fortalecimiento de comunidades y redes construyendo la base de la cultura y seguir garantizando la creación y el apoyo a las artistas, promoviendo acciones positivas a favor de la igualdad en ámbitos en los que las mujeres y los colectivos de baja representación son minoría.

- EL.2.4.3: Garantizar una cultura basada en la igualdad de mujeres y hombres, la visibilización de las mujeres creadoras, la inclusión social y la accesibilidad.

Acciones del programa para promover la igualdad

Acción	Presupuesto	% Programa
Financiación a iniciativas que impulsan la visibilidad de las mujeres profesionales en el sector cultura, y que fomentan las oportunidades laborales y disminuyen la desigualdad entre sexos.	22.000,00	0,12
Total	22.000,00	0,12 %

En el resto de las acciones del programa, se tiene en cuenta la perspectiva de género a través de las siguientes actuaciones:

- Criterios de igualdad en contratos, subvenciones, ayudas y/o convenios
- Composición equilibrada de mujeres y hombres

Índice de integración de la perspectiva de género: 5,50 puntos
Cuantificación: 22.000,00 (0,10 %)
Cred.Pago: 22.000,00 (0,12 %)
Gastos Futuros: 0,00 (0,00 %)

--

IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento:	10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección:	1040 - Dirección General de Deportes
Programa:	400 - Fomento de la actividad física y del deporte
Funcional:	341 - Promoción y fomento del deporte

Relevancia de género del programa: Alta

Descripción detallada de la necesidad:

En 2026, el Sociómetro de Gipuzkoa muestra respecto a la medición de 2025 en los datos de personas adultas, un descenso en la práctica de ejercicio físico y/o actividad física de forma regular entre las mujeres guipuzcoanas (4,3 décimas porcentuales): el 77,4% de las guipuzcoanas refirieron en 2025 practicar actividad física con regularidad, el 73,1% en 2026. La brecha entre hombres y mujeres se sitúa en 4,9 puntos por. El 64,5% de las mujeres encuestadas, indican que no consiguen realizar el ejercicio físico que desearían. Este dato, nuevamente, empeora considerablemente en relación a 2025 (54,2%). Pero valorando la evolución de la serie desde 2022, se observa también una ligera mejoría de 0,9 puntos porcentuales. La brecha entre hombres y mujeres en relación a la dificultad percibida para la realización del ejercicio.

En Jolashezi, la tasa de participación de las niñas respecto al conjunto de niñas matriculadas en LH1 y LH2 pasa del 23,91 % al 25,02 %, la brecha pasa de 8,28 a 11,43 puntos porcentuales. En Multikirola, la tasa de participación respecto a la población escolar pasa del 49,61 % al 38,74 % entre las niñas, la brecha de participación respecto a la matrícula se reduce de 27,50 a 15,08 puntos porcentuales. La participación en las escuelas de los clubes sigue registrando una importante brecha de género (el 27,01% son chicas), que se sitúa en 45,99 puntos porcentuales en las actividades al margen del programa. De un total de 3.262 monitores/as o entrenadores/as con licencia escolar, 974 son mujeres, el 30%, situándose la brecha de género en 40 puntos porcentuales. La figura de Coordinador/a, para un total de 713 puestos, 171, son ocupados por mujeres, el 23,98%,

En relación con el ámbito federado, se constata que en 2026 hay 9 federaciones que cuentan con planes de igualdad, 5 se encuentran en desarrollo. De las 45 federaciones guipuzcoanas, 14 cuentan con presidencias ocupadas por mujeres, una federación más que en el período anterior. De esta manera se alcanza el 32%. En todo caso la brecha de género se sitúa en los 36 puntos porcentuales. En lo que refiere a los clubes deportivos, de los 85 clubes analizados, 15 están presididos por mujeres, por lo que, en este caso la brecha alcanza los 60 puntos porcentuales. En relación a las licencias federadas en la temporada 2025/26, el 27,4% de las licencias federadas emitidas en Gipuzkoa correspondieron a mujeres. La brecha de género en este indicador se sitúa en 45,3 puntos porcentuales. Son 1.233 (+6,3%) licencias federadas más emitidas a mujeres deportistas que la temporada pasada, 20.838 en total. datos correspondientes a técnicas con licencia federativa, se observa un notable descenso tras el importante incremento del ejercicio anterior: -24,2% respecto a la temporada anterior, situándose en 530. La brecha de género se incrementa en 4 puntos y se sitúa en 73,7 puntos porcentuales. Las licencias emitidas a árbitros/as jueces y juezas, registra una brecha de género, que es también importante: 58,3 puntos porcentuales, sin registrar apenas variación.

En 2025 el 49,96% del total de las ayudas concedidas a equipos por la Fundación Kirolgi se atribuyó a equipos femeninos. Por otra parte, el importe de las becas concedidas a mujeres deportistas de elite ha alcanzado el 47,31% del total de las ayudas concedidas. En el caso de ayudas a clubes deportivos 6.509.200,39 los imputan a la actividad de las mujeres, un 26,7% del total. A este respecto la brecha de género se sitúa en los 46,6 puntos porcentuales.

En 2025, del total de 75 eventos financiados, 26 fueron de participación exclusiva de mujeres.

Principales mandatos de igualdad:

Reconoce expresamente el derecho a la actividad física y deportiva como actividad esencial y el derecho a la práctica deportiva.

Eliminar todo tipo de desigualdades, ya sean de género, sexo o discapacidad.

La necesidad de alcanzar una igualdad efectiva en todos los niveles, tanto en la práctica deportiva como en los equipos directivos de las entidades deportivas.

Prestar especial atención a las necesidades de los colectivos con mayor riesgo de exclusión o que requieran una mayor protección.

El deporte no puede ser un sector exclusivamente masculino que no permita a las mujeres acceder a puestos de responsabilidad.

Todas las instituciones públicas y privadas equilibrarán la presencia de las mujeres en los órganos de dirección. Disponer de un protocolo de prevención y actuación ante situaciones de discriminación, abuso, acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Se promoverá la igualdad en la visibilidad de los eventos deportivos masculinos y femeninos en los medios de comunicación.

Se velará por que la representación mediática de las mujeres no tenga cosificaciones sexuales ni estereotipos sexistas.

Incrementar el deporte inclusivo, la participación de deportistas con discapacidad en las competiciones, la igualdad de este colectivo.

Promover la igualdad real y el desarrollo adecuado de todas las personas en la práctica deportiva, prestando especial atención a la desigualdad económica, la inequidad entre sexos y las situaciones de vulnerabilidad social en zonas con especiales dificultades demográficas. Se adoptarán medidas correctoras para eliminar los obstáculos que impidan dicha igualdad.

Prevenir, controlar y erradicar cualquier tipo de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte, así como la discriminación y el odio por razón de sexo, edad, discapacidad, salud, orientación o identidad sexual, expresión de género, nacionalidad, origen racial o étnico, religión o convicciones, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como cualquier actividad fraudulenta en la actividad deportiva, promoviendo el juego limpio y la colaboración ciudadana.

Se desarrollarán políticas para prevenir, identificar y sancionar la restricción de derechos, así como las situaciones de discriminación que puedan derivarse de las instituciones deportivas o de las relaciones laborales, deportivas, administrativas o de cualquier tipo con las mujeres deportistas.

Impulsar a las federaciones deportivas para que elaboren un plan de conciliación y corresponsabilidad, con medidas concretas de protección para los casos de maternidad y lactancia, que podrán ponerse a disposición de las entidades deportivas federativas.

Que los premios sean iguales para ambos sexos, siempre que los eventos deportivos sean organizados por la administración pública o encomendados a un tercero, o financiados total o parcialmente con fondos públicos.

*Ver más en IEPIG 2027

Objetivos de igualdad

Objetivos:

- HE.1.3: Avanzar en la igualdad real de mujeres y hombres.

Líneas de Acción:

- LI.974: Incrementar el conocimiento del deporte guipuzcoano, incluyendo la perspectiva de género tanto en la gestión de los datos como en su interpretación.

- EL.1.3.3: Aumentar la sensibilización social a favor de la igualdad.

Acciones del programa para promover la igualdad

Acción	Presupuesto	% Programa
Iniciativas para incrementar la práctica de actividad física y deporte de las mujeres guipuzcoanas (Programas M-emakumeak, programas de iniciación en entornos seguros, patrocinio de actividades).	365.269,86	2,00
Afrontar los estereotipos limitantes que afectan a las mujeres guipuzcoanas para la participación en actividad física y deporte (Premio Carmen Adarraga, Ikastetxeetarako estereotipoei buruzko programa, federazioen Berdintasun planak).	248.964,26	1,36
Alinear el presupuesto con el plan de igualdad (EBA)	15.014,26	0,08
Total	629.248,38	3,44 %

En el resto de las acciones del programa, se tiene en cuenta la perspectiva de género a través de las siguientes actuaciones:

- Sexo como variable transversal y/o indicadores de género
- Estudios e investigaciones que integran la perspectiva de género
- Evaluaciones previas de impacto de género de normas, planes o programas
- Formación en igualdad
- Criterios de igualdad en contratos, subvenciones, ayudas y/o convenios
- Uso comunicación no sexista
- Composición equilibrada de mujeres y hombres
- Coordinación y colaboración para la igualdad
- Participación e inclusión de necesidades y propuestas de las mujeres y/o del movimiento feminista

Índice de integración de la perspectiva de género:	10,50	puntos
Cuantificación:	629.248,38	(1,61 %)
Cred.Pago:	629.248,38	(3,44 %)
Gastos Futuros:	0,00	(0,00 %)